

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia nº 1342/2021, de 1 de julio de 2021, y aceptando la propuesta de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas convocadas para cubrir plaza vacante en la plantilla de Funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, O.P.E 2017, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 126, de 6 de agosto de 2020 (subsananado error en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 127, de 7 de agosto de 2020) y las Bases Específicas de este Proceso Selectivo regido por estas Bases Generales, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 159, de 23 de septiembre de 2020 así como el extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 280, de 23 de octubre de 2020, SE ACUERDA:

Nombrar como Funcionaria de Carrera, en la plaza que a continuación se indica y con efectos desde su toma de posesión, a la siguiente persona:

- D^a. Margarita Pérez Botello, con D.N.I. **486143M, en plaza de Trabajador/a Social, Grupo A, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala Administración Especial, Subescala Técnica y clase Técnico/a Medio.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Huelva, a 2 de julio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS.

AYUNTAMIENTOS

ALJARAQUE

ANUNCIO

D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).

HACE SABER : Que habiendo transcurrido el plazo de 30 días hábiles desde su publicación, el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Expedición de Resolución Administrativa de Declaración de Asimilado a fuera de ordenación de Construcciones, Edificaciones e instalaciones en Suelo no Urbanizable y Urbano Consolidado y por Expedición de Certificación Administrativa Acreditativa de la Adecuación a la Ordenación o de Situación de Fuera de Ordenación (AFO) sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, publicándose el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación, se adjunta el texto íntegro de la ordenanza.

Aljaraque, a 22 de junio de 2021.- EL ALCALDE. Fdo.: DAVID TOSCANO CONTRERAS.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES E INSTALACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE Y URBANO CONSOLIDADO Y POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ACREDITATIVA DE LA ADECUACIÓN A LA ORDENACIÓN O DE SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN.

